



## Ayuntamiento de Belchite

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de abril de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:30 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL
<b>Presidida por</b>	Carmelo Perez Diez
<b>Secretario</b>	Carolina Gracia Casanova

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Carmen Mainar Navarro	SÍ
	Carmelo Perez Diez	SÍ
	Javier Aban Sanz	NO
	Jose Antonio Cubel Chavarria	SÍ
	Jose Vidal Aina	SÍ
	Maria Angeles Lafoz Martin	SÍ
	Marta Beltran Moreno	SÍ
	Victor Soriano Granel	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> Javier Aban Sanz:		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## Ayuntamiento de Belchite

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 24/02/2022 y extraordinaria de 11/03/2022

Aprobadas por unanimidad

#### Convocatoria subvención agricultura 2021-2022

Esta comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 161/2022 por el que se pretende realizar una convocatoria de subvención de agricultura 2021-2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la comisión de cuentas

#### Acuerda por Unanimidad la Adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero.** — Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones en materia de apoyo a la agricultura **temporada 2021-2022** en los términos de las bases reguladoras que se aprueban y cuyo texto íntegro se podrá consultar en Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS y en la sede electrónica: [belchite.sedelectronica.es](http://belchite.sedelectronica.es)).

#### **BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE APOYO A LA AGRICULTURA**

##### **ARTÍCULO 1. Objeto de la Subvención**

Las subvenciones que se regulan en las presentes Bases tienen por objeto ayudar a financiar las actividades agrícolas en el municipio al objeto de apoyar a los agricultores locales, compensando la baja rentabilidad debida a causas relacionadas con la sequía, la baja producción, el incremento de gastos, etc., todo ello con el fin último de fijar la población en el municipio y evitar el abandono de tierras.

##### **ARTÍCULO 2. Beneficiarios**

Tendrán la consideración de beneficiario, todo agricultor en régimen especial agrario o autónomo empadronado y residente en el municipio de Belchite desde hace más de un año.

Si el beneficiario es persona jurídica, su objeto social será la agricultura y labores directamente relacionadas y deberá de tener el 60% como mínimo de sus tierras en Belchite.

##### **ARTÍCULO 3. Dotación Presupuestaria**

Se destinará a la concesión de estas subvenciones la cantidad de 39.700 euros, del



## Ayuntamiento de Belchite

presupuesto vigente.

### **ARTÍCULO 4. Procedimiento para la Concesión de la Subvención**

La convocatoria y las bases reguladoras de estas subvenciones se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento de Belchite, mediante anuncio que será publicado BDNS, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y *sede electrónica de Belchite.es*

#### **Presentación de solicitudes:**

La solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentará en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde la publicación de la convocatoria, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

- D.N.I. o C.I.F. del solicitante.
- Justificante de estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario (Por cuenta propia o autónomo).
- Declaración de la P.A.C. del solicitante del último ejercicio.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Si la solicitud no reúne todos los requisitos establecidos en esta BASES, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Instrucción del procedimiento:**

El órgano instructor será la Comisión Especial de Cuentas y Patrimonio, que actuará a su vez como Comisión de Concesión de Subvenciones (artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones).

Las actividades de instrucción comprenderán las siguientes actividades:

- Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y



## Ayuntamiento de Belchite

prioridades de valoración, que se definen en la base siguiente.

Una vez evaluadas las solicitudes, se emitirá Informe sobre las solicitudes, y se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que se establezca en la convocatoria, con un plazo de diez días para presentar alegaciones.

La propuesta de aprobación definitiva deberá contener:

- La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.
- La cuantía específica de la subvención.
- Especificación de la evaluación y los criterios seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación.

### **Resolución:**

Aprobada definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo que se motivará y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.

Deberá contener el solicitante o la relación de solicitantes a los que concede la subvención y la desestimación del resto de las solicitudes. El plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses. El plazo se computará desde la publicación de la correspondiente convocatoria, a no ser que ésta posponga sus efectos a una fecha posterior.

La aprobación definitiva de la concesión de la subvención pondrá fin a la vía administrativa.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la aprobación definitiva legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

### **ARTÍCULO 5. Criterio para la Asignación de Subvenciones**

El criterio de valoración de las solicitudes será:

- Número de hectáreas de fincas municipales arrendadas.

### **ARTÍCULO 6. Obligaciones de los Beneficiarios**

Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:



## Ayuntamiento de Belchite

---

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente o a la Entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso
- g) Si se estuviera en curso de alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.

### **ARTÍCULO 7. Cuantía**

La cuantía de la subvención será como máximo de 60 Euros por Hectárea municipal arrendada.

### **ARTÍCULO 8. Justificación y Cobro**

Para percibir la subvención será necesario presentar al Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.
- Declaración acreditativa de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de un mes desde la finalización de los trabajos agrícolas que justifican el objeto de la subvención.

### **ARTÍCULO 9. El Reintegro**



## Ayuntamiento de Belchite

---

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones, en los casos señalados en el artículo 188 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

### **ARTÍCULO 10. Medidas de Garantía**

El órgano concedente podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

El beneficiario tendrá la obligación de colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias con que se realizan las actividades.

### **ARTÍCULO 11. Modificación de la Resolución**

Concedida una subvención, a solicitud del interesado podrá acordarse por el órgano concedente su modificación, previo informe de la Comisión de Concesión de Subvenciones, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad del beneficiario.
- Que las condiciones, elementos o circunstancias que se tuvieron en cuenta para conceder la subvención, se han visto modificados por lo que es necesario proceder a una revisión de la subvención concedida.

### **ARTÍCULO 12. Compatibilidad de las Subvenciones**

La concesión de estas ayudas será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

El beneficiario tendrá la obligación de comunicar al órgano concedente o a la Entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la



## Ayuntamiento de Belchite

---

misma finalidad.

### **ARTÍCULO 13. Infracciones y Sanciones**

Sin perjuicio del reintegro de las cantidades que correspondan, el régimen sancionador aplicable en materia de subvenciones y ayudas será el establecido en la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón o, supletoriamente, en la legislación estatal.

### **ARTÍCULO 14. Entrada en Vigor**

Las presentes BASES entrarán en vigor una vez publicado íntegramente su texto en la BDNS y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza

### **ANEXO I**

#### **SOLICITUD**

#### **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

##### **1. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos

DNI/CIF

Domicilio

Localidad

Provincia

CP

Teléfono

Móvil



## Ayuntamiento de Belchite

Fax

### OBSERVACIONES

### 3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN

BASES Y CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN

BOP N.º \_\_ FECHA \_\_\_\_\_

IMPORTE SOLICITADO: EUROS

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

- DNI/CIF.
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Justificante de estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario (Por cuenta propia o autónomo)
- Declaración de la P.A.C. del solicitante del último ejercicio.

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención de apoyo a la agricultura, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En Belchite, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado,

**Segundo.** — Aprobar el gasto de 39.700 euros con cargo a la partida 4190.4800400 del Presupuesto de 2022

**Tercero.** — Suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.





## Ayuntamiento de Belchite

---

### **Convocatoria subvención asociaciones 2022**

Esta comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 162/2022 por el que se pretende realizar una convocatoria de subvención de asociaciones 2021-2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la comisión de cuentas adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

**Primero.** — Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS EJERCICIO 2022 en los términos de las siguientes bases reguladoras que se aprueban y cuyo texto íntegro se podrá consultar en Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la sede electrónica: belchite.sedelectronica.es

### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AYUNTAMIENTO DE BELCHITE PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, Y DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2022.**

#### **PRIMERA.- Objeto**

La presente Convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones del municipio de Belchite para la realización en 2022 de:

- actividades culturales que contribuyan al desarrollo personal, cultural, educativo y social de las personas,
- actividades que promuevan la convivencia y mejoren el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos,
- actividades de promoción del deporte y eventos deportivos organizados en el municipio de Belchite.

#### **SEGUNDA.- Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia cuyo domicilio social o delegación se ubique en el municipio de Belchite y que, estén debidamente inscritas en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, o bien hayan solicitado su inscripción, y en el caso de subvenciones para actividades deportivas deben estar inscritas como asociaciones o clubs deportivos, y no estén incursas en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y estén al día de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social

#### **TERCERA.- Gastos subvencionables**

Se consideran gastos subvencionables los de programación, difusión y desarrollo de la actividad subvencionada. Los gastos deben estar realizados en el plazo



## Ayuntamiento de Belchite

---

establecido en las presentes Bases.

Las actividades objeto de subvención podrán ser, a título orientativo:

En materia de cultura:

- Actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura, las tradiciones populares y el patrimonio cultural.
- Actividades artísticas, favorecedoras de la creatividad y la iniciativa cultural.
- Actividades formativas, favorecedoras de la promoción educativa, cultural y profesional de las personas del municipio.

•

En materia de acción social:

- Actuaciones de cooperación social, fomento de la convivencia, del tejido asociativo, la solidaridad social o el voluntariado.
- Actuaciones de fomento de la convivencia, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia y la educación.
- Actuaciones complementarias para el desarrollo e integración de sectores desfavorecidos.
- Programas de Prevención e inclusión social. Intervenciones con personas, unidades de convivencia y grupos en situación de riesgo de exclusión o vulnerabilidad social, mediante actividades y/o servicios que favorezcan su inclusión social y/o laboral: para la igualdad de la mujer, para la inclusión de minorías y/o de mayores

En materia de deporte:

Actividades encaminadas al Deporte Base.

Actividades que fomenten y consoliden el tejido Asociativo Deportivo Municipal.

Jornadas de promoción deportiva, competiciones o exhibiciones deportivas.

**NO SERÁN OBJETO DE SUBVENCIÓN:**

- Todo gasto que no esté directamente relacionado con el proyecto subvencionado.
- Gastos de inversión como adquisición de materiales inventariables e inmuebles, construcción, rehabilitación, reforma o mejora de las instalaciones y gastos de personal que forme parte de la propia estructura estable de la asociación.
- Gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de locales, alquiler, teléfono, calefacción, limpieza..., con la excepción prevista en esta cláusula para las subvenciones de acción social.
- Gastos en concepto de comidas o productos alimenticios, excepto que se correspondan a avituallamiento de eventos o pruebas deportivas, entendiéndose que el



## Ayuntamiento de Belchite

avituallamiento comprende los alimentos y bebidas necesarios para reponer energías perdidas en una prueba deportiva, no admitiéndose comidas populares por este concepto, sino fruta, bocadillos, agua, bebidas energéticas o productos similares.

- Gastos de adquisición de regalos, obsequios, ... en un porcentaje no superior al 30% de la actividad subvencionada.
- Gastos correspondientes a la realización de actividades que estén programadas por el Ayuntamiento de Belchite y/ o financiadas por el Ayuntamiento de Belchite.
- Viajes cuyo principal objetivo sea recreativo y no tenga un claro interés cultural.
- Actividades con ánimo de lucro
- Premios en metálico
- Desplazamientos realizados en vehículos particulares
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- Intereses deudores de las cuentas bancarias de la entidad solicitante
- Gastos de procedimientos judiciales
- Los gastos preparatorios de la actividad subvencionada si esta no se realiza
- Gastos por actividades deportivas que supongan la participación de equipos o deportistas en ligas locales, comarcales, provinciales, autonómicas, nacionales o internacionales, salvo fichas federativas y gastos de arbitraje de competiciones oficiales.

### **CUARTA.- Financiación**

El crédito disponible para esta convocatoria en el Presupuesto de 2022 es el siguientes:

- 3340/48001: Subvenciones Asociaciones Socioculturales: 17.000,00 €
- 3410/48002: Subvenciones Asociaciones Deportivas: 10.200,00 €

### **QUINTA.- Solicitudes, documentación y plazo**

La solicitud según modelo figura como Anexo I, se dirigirá al Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Belchite, mediante su presentación en el Registro de Entrada de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Memoria explicativa y valorada de las actuaciones para las que se solicite subvención, haciendo constar objetivos, actividades a desarrollar, nº de beneficiarios, plazo de realización, gastos y financiación, Anexo II.
- Si se solicita subvención para más de una actividad deberá indicarse su prioridad en la memoria explicativa y aportar tantos Anexos II como solicitudes Salvo que la entidad ya lo haya presentado en convocatorias anteriores:
- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Fotocopia de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones de la DGA o de la solicitud de inscripción.



## Ayuntamiento de Belchite

---

Las presentes Bases Regulatoras y los anexos mencionados que deben acompañarse a la solicitud, así como los que deben adjuntarse a la justificación, están disponibles en la sede electrónica <http://www.belchite.es/>.

### **SEXTA.- Criterios de valoración de las solicitudes y Cuantía de la subvención**

#### Criterios de valoración:

Para valorar las solicitudes presentadas por las asociaciones se tendrán en cuenta los siguientes elementos criterios de valoración con la baremación indicada:

#### En Acción Social:

1. Actividades de intervenciones con personas, unidades de convivencia y grupos en situación de riesgo de exclusión o vulnerabilidad social, mediante actividades y/o servicios que favorezcan su inclusión social y/o laboral: para la igualdad de la mujer, para la inclusión de minorías, menores y/o de mayores. Hasta 5 puntos
2. Actividades que se enmarquen dentro de un programa de actuación permanente, capaz de generar proyectos estables en el tiempo que cuenten con una planificación diversa de actividades. Hasta 4 puntos.
3. Actividades abiertas al público que no beneficien únicamente a los miembros de la asociación demandante. Hasta 3 puntos.
4. Actividades cuya repercusión trascienda el ámbito local y generen iniciativas en el municipio o con participación de diversas asociaciones y colectivos de otros municipios. Hasta 2 puntos.

#### En Cultura:

1. Actividades que incidan en la promoción cultural del municipio de Belchite favoreciendo la difusión del patrimonio, las tradiciones y la cultura del territorio. Hasta 5 puntos
1. Actividades que se enmarquen dentro de un programa de actuación permanente, capaz de generar proyectos estables en el tiempo que cuenten con una planificación diversa de actividades. Hasta 4 puntos.
2. Actividades abiertas al público que no beneficien únicamente a los miembros de la asociación demandante. Hasta 3 puntos.
3. Actividades cuya repercusión trascienda el ámbito local y generen iniciativas o con participación de diversas asociaciones y otros



## Ayuntamiento de Belchite

---

colectivos de la localidad de Belchite . Hasta 2 puntos.

En deporte:

1. Actuaciones que fomenten hábitos deportivos saludables, especialmente entre la población infantil, juvenil, femenina y tercera edad. Hasta 5 puntos
2. Actividades que se enmarquen dentro de un programa técnico de actuación permanente, capaz de generar proyectos estables en el tiempo que cuenten con una planificación diversa de actividades. Hasta 4 puntos
3. Actividades cuya repercusión deportiva trascienda el ámbito local y generen iniciativas con participación de diversas asociaciones y colectivos de otros municipios. Hasta 3 puntos.
4. Actividades abiertas al público que no beneficien únicamente a los miembros de la asociación demandante. Hasta 2 puntos.



Cuantía de la subvención:

El Ayuntamiento de Belchite subvencionará hasta un máximo del 80% del presupuesto aprobado. Dicha subvención es compatible con otras ayudas de otras Administraciones o instituciones siempre que el importe de las subvenciones no superen el coste total de la actuación subvencionable.

### **SÉPTIMA.- Comisión Valoradora**

La Comisión Valoradora, que tendrá carácter técnico, será el órgano colegiado encargado de evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Estará formada por dos funcionarios del Ayuntamiento de Belchite y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Belchite.

Tras examinar las solicitudes, elaborará un informe en el que figurarán los criterios de valoración y el orden preferente resultante.

El informe será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor.

### **OCTAVA.- Procedimiento de concesión**

El procedimiento de concesión se establece en régimen de concurrencia competitiva.

#### **1.- Instrucción**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento serán las Comisiones



## Ayuntamiento de Belchite

---

Informativas de Cultura, Deporte y Acción Social.

Admitidas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se pasarán al órgano instructor que realizará una evaluación de las mismas, examinando el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de no presentar la documentación necesaria, el Ayuntamiento podrá requerir a la entidad solicitante para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, acompañen los documentos preceptivos que subsanen la deficiencia observada.

Cualquier falsedad de los datos presentados dará lugar a la pérdida de la subvención concedida.

### **2.- Propuesta de resolución provisional**

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

Dicha propuesta se notificará a los interesados a efecto de trámite de audiencia por plazo de diez días.

Cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, se podrá prescindir de dicho trámite, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

### **3.- Propuesta de resolución definitiva**

Instruido el procedimiento el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

Si la propuesta de resolución se separa del informe técnico de valoración, en todo o en parte, el instructor deberá motivar su decisión, debiendo quedar constancia en el expediente.

Dicha propuesta se formulará en un acto único, salvo que se resuelva de forma individualizada, en cuyo caso se podrán formular propuestas de resolución en actos individuales.

La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. Las propuestas de resolución, tanto provisional como definitiva, no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente al Ayuntamiento, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión



## Ayuntamiento de Belchite

---

### **4.- Resolución**

El órgano competente para la concesión será el Ayuntamiento Pleno, que resolverá el procedimiento en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes.

En el acuerdo municipal constará, en todo caso, el objeto de la subvención, el beneficiario o beneficiarios, la puntuación obtenida en la valoración, el importe de la subvención, con indicación del porcentaje cuando la cuantificación se haya basado en este criterio, así como, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes, así como los recursos que puedan ejercitarse.

El acuerdo plenario se notificará a los beneficiarios y se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Belchite, sede electrónica Belchite.es portal de transparencia y en la *Base de Datos Nacional de Subvenciones*, indicando relación de beneficiarios, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas.

Transcurrido el plazo máximo de resolución sin que se haya notificado expresamente, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de subvención.

Si el órgano concedente se aparta en todo o en parte de la propuesta del instructor deberá motivarla suficientemente, debiendo dejar constancia en el expediente.

La subvención se entenderá aceptada por la entidad beneficiaria desde el momento que solicite su inclusión en la Convocatoria, salvo declaración expresa renunciando a la subvención concedida en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la Resolución de concesión.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **NOVENA.- Obligaciones de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de la subvención están obligados a:

- Publicitar y hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Belchite en la financiación de la actividad.
- Comunicar al Ayuntamiento de Belchite cualquier eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a la subvención y en el momento en que aquella se produzca.



## Ayuntamiento de Belchite

- Proporcionar toda la información que le sea requerida por los servicios comarcales encargados del seguimiento y evolución de las subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que determine la intervención comarcal.
- Justificar la realidad de los gastos realizados con la documentación establecida y en los plazos y condiciones previstos en estas Bases y en la resolución de concesión.

### **DÉCIMA.- Normas de justificación**

Finalizada la actividad objeto de subvención, las entidades subvencionadas deberán presentar, en el plazo establecido en la cláusula undécima, ante el Registro General del Ayuntamiento de Belchite, justificación fehaciente de los gastos realizados con la subvención concedida.

El abono de las ayudas concedidas se hará efectivo posteriormente a la justificación del proyecto y/o actividad subvencionada presentando la siguiente documentación:

- Declaración justificativa de la actividad Subvencionada, Anexo III, en la que constará:
  - Datos relativos a la actividad subvencionada
  - Cuenta justificativa de la actividad: relación de todos los gastos originados por la actuación e ingresos obtenidos
  - **Declaración responsable de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con el proyecto subvencionado.**
- Facturas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, justificativas del gasto que se imputa a la subvención concedida en esta convocatoria. Los conceptos de las facturas deben ser claros y explícitos.
- Justificante del pago de las facturas.
  - Certificados de estar al día de las obligaciones fiscales con Hacienda (Agencia Tributaria) y con la Seguridad Social
- Fotografías acreditativas de la realización de la actividad subvencionada.

### **UNDÉCIMA.- Plazo de justificación**

Los justificantes del gasto deberán referirse a actuaciones realizadas durante todo el ejercicio 2022, del 1 de enero al 31 de diciembre, y se ajustarán a los conceptos subvencionados que figuren en el Acuerdo de concesión remitido por el Ayuntamiento de Belchite.

El plazo para la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Belchite de los documentos justificativos para el pago de la subvención finalizará el 31 de Enero de 2023. Así mismo podrá enviarse hasta la misma fecha por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar. En todo caso los beneficiarios vendrán obligados a comunicar al Ayuntamiento de Belchite las ayudas obtenidas con posterioridad para





## Ayuntamiento de Belchite

---

la misma finalidad.

### **DUODÉCIMA.- Normativa**

Las presentes Bases Reguladoras se rigen por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón y demás normativa aplicable.

### **ANEXO I**

#### **SOLICITUD SUBVENCIONES ASOCIACIONES 2022**

##### **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Nombre de la entidad:**

**C.I.F.:**

**Dirección:**

**Nº registro**

**asociación DGA:**

**Localidad:**

**C.P.:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

**Número de Cuenta Bancaria:**

##### **DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**

**Nombre:**

**D.N.I.:**

**Dirección:**



## Ayuntamiento de Belchite

---

**Correo electrónico:**

**Localidad:**

**C.P.:**

**Teléfono:**

**Objeto de la subvención:**

**Presupuesto de la Actividad:**

**Importe subvención solicitada:**

**(Se subvencionará como máximo el 80% del presupuesto presentado):**

**El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante:**

**DECLARA, bajo su responsabilidad,**

- **Que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario establecidos en la presente convocatoria y los exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Que la entidad a la que representa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Belchite. La presente solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento de Belchite para la obtención directa de la acreditación del cumplimiento de éstas.**
- **Que todos los datos que aparecen en la presente solicitud son veraces.**

**EXPONE**

**Que de acuerdo con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud y demás documentación aportada a los efectos, serán almacenados en el Fichero de Gestión de titularidad del Ayuntamiento de Belchite, con la única finalidad de gestionar la adjudicación de las subvenciones.**

**ME COMPROMETO**



## Ayuntamiento de Belchite

---

A proporcionar al Ayuntamiento de Belchite toda aquella información que se solicite con el objeto de evaluar y hacer un correcto seguimiento de la actividad subvencionada.

A comunicar al Ayuntamiento de Belchite toda subvención o fuente de ingresos que recaiga sobre la actividad subvencionada.

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD**

Anexo II: Memoria explicativa y valorada de la actividad para la que se solicita subvención.

Si no lo he presentado en anteriores convocatorias:

Fotocopia del C.I.F. de la Entidad y de la resolución de inscripción de la Entidad en el Registro General de Asociaciones de la D.G.A. o de la solicitud de inscripción.

En....., a..... de.....de 2022

Firma:

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELCHITE**

### **ANEXO II**

#### **MEMORIA EXPLICATIVA Y VALORADA DE LA ACTIVIDAD**

#### **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Nombre de la Entidad:**

**Nombre del representante:**

#### **DATOS DE LA ACTIVIDAD (una por actividad)**

**Denominación de la actividad:**

**Descripción de la actividad y objetivos previstos:**

**Desarrollo de la actividad:**

**Fecha inicio:**

**Fecha finalización:**

**Actividad abierta al público en general**

SI

NO

**Localidad/es de realización:**

**Ámbito geográfico de la actividad ( Marcar lo que corresponde)**

**Local**

**Comarcal**

**Supracomarcal**

**PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS E INGRESOS DE LA ACTIVIDAD**



## Ayuntamiento de Belchite

---

**PREVISION DE GASTOS**

**PREVISIÓN DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD**

**Cuotas de inscripción de la actividad**

**Patrocinio privado y colaboraciones**

**Subvención municipal**

**Subvención Gobierno de Aragón**

**Subvención Diputación Provincial**

**Subvención Comarca Campo de Belchite**

**Otros ingresos**

**TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**



## Ayuntamiento de Belchite

---

**TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA  
SUBVENCIÓN**

En....., a..... de.....de 2022

**Firma:**

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELCHITE**

### **ANEXO III**

#### **SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 2022**

#### **DECLARACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

##### **1.- ENTIDAD SUBVENCIONADA**

**Nombre de la Entidad:**

**CIF:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

##### **2.- ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

**Denominación de la actividad subvencionada:**

**Importe subvención concedida:**



## Ayuntamiento de Belchite

---

**Descripción de la actividad realizada:**

**Resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los objetivos:**

**Fecha inicio actividad:**

**Fecha finalización:**

**Lugar de desarrollo de la actividad (Municipio/s e instalaciones)**

**Observaciones complementarias:**

### **3.- CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD**

#### **3.1.- JUSTIFICACION DE LOS DE GASTOS REALIZADOS**

**Nº y fecha de la factura**

**Emisor**



## Ayuntamiento de Belchite

---

**Concepto**

**Importe**

**TOTAL**

### **3.2.- INGRESOS EFECTIVOS POR LA ACTIVIDAD**

**Cuota de inscripción de la actividad**

**Patrocinio privado y colaboraciones**

**Subvención municipal**

**Subvención Gobierno de Aragón**

**Subvención Diputación Provincial**

**Subvención Comarca Campo de Belchite**

**Otros ingresos**

**TOTAL**

### **DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**

**Nombre:**

**D.N.I.:**

**El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante:**

**DECLARA, bajo su responsabilidad,**





## Ayuntamiento de Belchite

**Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con el proyecto subvencionado**

### **DOCUMENTACION A APORTAR JUNTO AL PRESENTE ANEXO:**

- Facturas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, justificativas del gasto que se imputa a la subvención concedida en esta convocatoria. Los conceptos de las facturas deben ser claros y explícitos.
- Justificante del pago de las facturas.
- Certificados de estar al día de las obligaciones fiscales con Hacienda (Agencia Tributaria) y con la Seguridad Social
- Fotografías acreditativas de la realización de la actividad subvencionada.

Y para que así conste, a los efectos de justificación de la subvención concedida, realizó la presente declaración justificativa en .....,  
a..... de.....de 2022.

Fdo.: .....

**SR.ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELCHITE**

**Segundo.** — Aprobar el siguiente gasto con cargo al Presupuesto de 2022 :

- 3340/48001: Subvenciones Asociaciones Socioculturales: 17.000,00 €
- 3410/48002: Subvenciones Asociaciones Deportivas: 10.200,00 €

**Tercero.** — Suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.

### **Medidas excepcionales en la contratación pública (Decreto Ley 3/2022)**

#### **Acuerdo Expreso Medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública**

Visto el Decreto-Ley 3/2022 de 6 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón,



## Ayuntamiento de Belchite

---

debido a a que las empresas adjudicatarias de la obra pública están sufriendo una fuerte alteración de la economía de esos contratos, que traspasa los límites del principio de riesgo y ventura que el contratista ha de soportar en todo contrato público y que, en el momento de la licitación, resultaban de imposible previsión, debido a que no pudo aventurarse ese extraordinario aumento de ciertos costes agravados por el covid-19 y el actual conflicto entre Rusia y Ucrania.

Visto que el Decreto-ley tiene por objeto el establecimiento de medidas excepcionales en los contratos públicos de obras, así como en los contratos públicos de servicios y suministros necesarios para la ejecución de la obra pública.

Vista la Disposición Adicional segunda del Decreto-Ley 3/2022 de 6 de abril del Gobierno de Aragón.

El Pleno de la Corporación a propuesta de la Alcaldía adopta por UNANIMIDAD la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aplicar las medidas excepcionales previstas en el Decreto-ley 3/2022 de 6 de abril del Gobierno de Aragón, mientras sean aplicables estas medidas, los órganos de contratación deberán incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la licitación de una obra pública que se tramiten por procedimiento abierto la revisión periódica y predeterminada de precios y la fórmula de revisión que deba aplicarse según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la normativa vigente sobre desindexación.

### **Aprobación certificación 1 de las obras de consolidación Torre San Agustín**

Esta comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 407/2021 de 1ª certificación de obras de Consolidación de la Torre de San Agustín, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la comisión de cuentas

**Acuerda por Unanimidad la Adopción del siguiente Acuerdo:**

Esta Comisión, a la vista de la 1ª Certificación de las Obras de “Consolidación de Torre de San Agustín del Pueblo Viejo de Belchite”, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la 1ª Certificación de las Obras de “Consolidación de Torre de San Agustín del Pueblo Viejo de Belchite”, que asciende a un total de 15.111,92 euros



## Ayuntamiento de Belchite

---

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informe de control Interno



## Ayuntamiento de Belchite

### **INFORME RESUMEN AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, QUE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Belchite; conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 por el que se aprueba el Reglamento del régimen jurídico de Control Interno del Sector Público Local emite el siguiente informe de resultado de las funciones de control interno.

#### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **NORMATIVA REGULADORA**

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

El presente informe se emite conforme establece el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público.

La entidad está formada únicamente por el ayuntamiento de Belchite. Para este ejercicio 2021, el presupuesto ascendió a 2.031.731,91 euros en ingresos y en gastos, siendo una entidad de población inferior a 5.000 habitantes, correspondiente por tanto la aplicación del modelo de instrucción simplificada y aplicando el control interno en su modalidad de régimen simplificado. El tipo de régimen aplicado en cuanto a fiscalización es el de limitada en gastos, y limitada en ingresos.

El resumen de la liquidación 2021 de forma consolidada, sería el siguiente:

<b>Liquidación 2021</b>	<b>Ayuntamiento de Belchite</b>
<b>Estabilidad Presupuestaria</b>	<b>-444.773,95</b>
<b>Regla del gasto</b>	<b>-453.826,16</b>



## Ayuntamiento de Belchite

Nivel de Deuda	0,00%
PMP	15,61
Morosidad	3,18
Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	1.595.406,93

### II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

#### Primero: Función Interventora en materia de gastos

No existen observaciones en cuanto al ejercicio de la función interventora en materia de gastos.

#### Segundo: Función Interventora en materia de ingresos

No existen observaciones en cuanto al ejercicio de la función interventora en materia de ingresos.

#### Tercero: Control financiero

##### Rendición de Informes a la Oficina Virtual de Entidades Locales

Se han procedido a rendir los siguientes informes requeridos por la Oficina virtual de las entidades locales, derivadas de una norma legal:

- Presupuesto 2021
- Liquidación 2021
- Periodo Medio de Pago
- Informe de Morosidad
- Plan Presupuestario a Medio Plazo
- Líneas generales del Presupuesto

##### Actuaciones derivadas de una situación de riesgo

En esta entidad no se ha producido ninguna situación de riesgo y por tanto, no se ha emitido ningún informe sobre este aspecto.

#### Cuarto: Registro Contable de Facturas

La entidad dispone de integración del registro contable de facturas con su programa de contabilidad mediante GESTIONA. Esta entidad no ha sido sometida al control sobre registro de facturas por falta de medios.

#### Quinto: Plan Anual de Control Financiero

Esta entidad local no cuenta con un Plan Anual de Control Financiero, no habiendo sido posible



## Ayuntamiento de Belchite

programar las actuaciones que se llevarán a cabo para este control, por falta de medios.

### **Sexto: Auditoría de cuentas**

Esta entidad no cuenta con sociedad mercantil y por tanto no es oportuno realizar una auditoría de cuentas.

### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Esta entidad no ha efectuado recomendaciones en el ejercicio de la función interventora y control financiero, salvo en referencia a la falta de medios para poder desempeñar estas actuaciones correctamente y conforme a la ley.

### **Medios necesarios**

Esta entidad local no cuenta con los medios necesarios y suficientes para llevar a cabo la totalidad de los requerimientos establecidos en el real decreto que regula el control interno. Los recursos de los que dispone esta entidad se consideran insuficientes para realizar el control encomendado por la normativa.

### **IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.**

Esta entidad no ha detectado deficiencias que requieran la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción, pero sí que existe la necesidad de comprobar de forma continua el funcionamiento de la actividad económico financiera, a fin de que se ajusten a los principios generales de buena gestión económico financiera, patrimonial, presupuestaria y contable, mediante la adopción del Plan Anual de Control Financiero.

### **V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.**

Esta entidad no dispone de Plan de Acción en 2020.

EN BELCHITE, A 29 DE MARZO DE 2022

LA INTERVENCIÓN

**Modificación Presupuestaria 1/2022 de Incorporación de Remanentes de Crédito financiado con remanente de crédito afectado**



## Ayuntamiento de Belchite

### DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1/2022 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2022

CARMELO PEREZ DIEZ, Alcaldía del Ayuntamiento de Belchite,

Visto el expediente número 1/2022 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

#### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2022 del ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

				Incorporación de Remanentes de Crédito	
Orgánica	Por Programa				
Económica	Denominación		Importe		
	1532	6190200	Mejoras Vias Públicas ( asfaltado)		11.865,90
			Total IRC.....		11.865,90
Ampliación Previsión de Ingresos					
Orgánica	Económica	Denominación	Importe		
	8701000	Para gastos con financiación afectada			11.865,90
		Total API.....			11.865,90

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

El Alcalde

Carmelo Pérez Díez

En BELCHITE, a 17/ de febrero de 2022

#### Resoluciones e Informes de Alcaldía



## Ayuntamiento de Belchite

### nº Resumen

- 31 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 32 Cierre y Liquidación del Presupuesto Consolidado 2021 -- Fundación Pueblo Viejo de Belchite
- 33 Modificación Presupuestaria de Incorporación de remanentes de crédito financiada con remanente de crédito afectada
- 34 Cierre y Liquidación del Presupuesto Consolidado 2021
- 35 SIA 549137 -- CONTABILIDAD -- Expediente 27/2022 -- NOMINAS 2022 -- FEBRERO 2022
- 36 AUTORIZACIÓN USO POLIDEPORTIVO PARA CELEBRAR BANQUETE DE COMUNION
- 37 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR NACIMIENTO
- 38 AUTORIZACION UTILIZACION ANTIGUA ESTACION DE AUTOBUSES PARA BANQUETE
- 39 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 40 SIA 549107 -- CONTABILIDAD Aprobación Caja Corporación FEBRERO 2022
- 41 BAJA PADRON DE HABITANTES POR DEFUNCION
- 42 Aprobación 2ª Certificación-Liquidación obras ordinarias de pavimentación y renovación red municipal agua de acera norte de calle Mayor colinante con polideportivo
- 43 Convocatoria 2ª mesa de negociación RPT con sindicato
- 44 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR NACIMIENTO
- 45 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 46 cancelación de contratos de arrendamiento de viviendas en edificio antigua estación y adjudicación a los arrendatarios de otras viviendas municipales
- 47 SOLICITUD UTILIZACION ANTIGUA ESTACION DE AUTOBUSES
- 48 CONCESION LICENCIA DE VADO Nº 53
- 49 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 50 Aprobación de Gastos Alcaldía Ejercicio 2022 -- febrero 2022
- 51 Concesión de Licencia Urbanística a D. ANTONIO FRANCISCO ARCEGA ORTIN
- 52 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 53 Renuncia al cargo de concejal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 54 BAJA PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 55 Contrato menor de servicios de limpieza y mantenimiento en el pueblo con JOSE RAMON VAL NADAL
- 56 APROBACION PROGRAMA FIESTAS Y FESTEJOS TAURINOS
- 57 Aprobar el uso que actualmente quiere darle este Ayuntamiento para Dotación de infraestructuras de urbanización y de plazas de aparcamiento en la plaza Goya de Belchite
- 58 CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES
- 59 Retribuciones Concejal Asistencias Pleno y Comisiones Cuentas
- 60 aprobación proyecto de pavimentación calle San Lorenzo
- 61 Devolución importe tasa de utilización de pabellón para boda no celebrada a Ana Corbasí.
- 62 CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES
- 63 LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS





## Ayuntamiento de Belchite

---

- 64 Autorizar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la modificación de licencia ambiental de explotación porcina de reproductoras a cebo de 1999 cerdos a recría igualmente de 1999 cerdos en el polígono xxx, parcela xx de Belchite
- 65 Aprobación Caja Corporación marzo 2022
- 66 contrato menor servicio de ESPECTACULO MERCADO MEDIEVAL, DIA 30 DE ABRIL DE 2022 con PROFESIONAL HISTORY, S.L. por un importe total de 7.623,00 euros (6.300,00 euros y 1.323,00 euros IVA),
- 67 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 68 Aprobación de Gastos Alcaldía Ejercicio 2022 -- 4-2022 MARZO
- 69 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 70 CONTRATO MENOR TRABAJOS EN OFICINA DE TURISMO
- 71 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 72 INSTALACION CASETA DE TIRO
- 73 INSTALACION WIPE-OUT
- 74 INSTALACION CHURRERÍA Y CAMAS ELÁSTICAS
- 75 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 76 ALTA EN PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 77 VENTA AMBULANTE EN FIESTAS DE SEMANA SANTA
- 78 VENTA AMBULANTE EN FIESTAS DE SEMANA SANTA
- 79 Aprobación expediente contratación construccion nichos 5ª Fase
- 80 Aprobacion expediente de contratación QUINTA FASE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO
- 81 VENTA AMBULANTE EN FIESTAS DE SEMANA SANTA
- 82 VENTA AMBULANTE EN FIESTAS DE SEMANA SANTA
- 83 Contrato menor de Obra de instalación y montaje de Butacas para Teatro de Belchite --
- 84 Contrato menor de Suministro Butacas Teatro
- 85 BAJA PADRON DE HABITANTES POR CAMBIO DE RESIDENCIA
- 86 BAJA PADRON DE HABITANTES POR DEFUNCION
- 87 Aprobación de Gastos Resoluciones Alcaldía Ejercicio 2022 -- 5-2022

El alcalde Informa de las siguientes cuestiones:

Informa sobre la ordenanza de placas fotovoltaicas que se encargó en su día y la posibilidad de retomarla por ser mas favorecedora que la actual. No obstante se ira hablando de este tema en diversas reuniones para que se pueda llegar a un consenso.

Informa que debido al estado de las viviendas de la antigua estación se reubicarán a los vecinos que viven en ellas en otras viviendas del Ayuntamiento situadas en Parque materiales y carretera Cariñena, una vez tengan luz en las mismas.

Informa sobre la Actividad de Memoria y Paz que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2022. Informa sobre el borrador de propuestas recibido por parte del Ministerio de Memoria Democrática en el qu ese incluyen jornadas participativas en Belchite y Zaragoza. En un principio estas jornadas estaban previstas para el mes de mayo pero recientemente ha recibido la llamada de Diego Blázquez Director General de Memoria Democrática en la que se han previsto nuevas fechas y horarios que les hará llegar cuando se terminen de concretar.



## Ayuntamiento de Belchite

---

Informa sobre las fechas del festival Belchite de Película entre el 21 y 24 de julio de 2022 y la intención de presentarlo en Zaragoza el 27 de mayo en la Sala de Caja Rural y posiblemente el 2 de junio en la Casa de Aragón de Madrid a falta de su confirmación.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y Preguntas

José Vidal pregunta por la señalización de las escuelas en la parte trasera de las mismas, ya que Emilio le comento que tiene problemas cuando gira con su herramienta y si cabria la posibilidad de desplazarla mas arriba.

El alcalde le contesta que se tendrá en cuenta y que no hay problema por parte de este Ayuntamiento en dar solución al tema.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**